ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/1708 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 848/2019. Ejecución de títulos judiciales 37/2021.*

Edicto

Procedimiento: autos núm. 848/19. Ejecución de títulos judiciales 37/2021.
Negociado: VI
N.I.G.: 2305044420190003370
De: D. FRANCISCO DE PAUL ABÁN MARCOS
Abogada: CRISTINA MONTSERRAT SORT HUMBERT
Contra: VIRMA GRUPO 3, S.L., FOGASA EN JAÉN SERVIC. JURÍDICO.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la Ejecución numero 37/2021 a instancia de la parte actora D. Francisco de Paul Abán Marcos contra Virma Grupo 3, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

- S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.853,00 euros más el 10% de intereses de mora, lo que hace un total de 3.138,30 euros en concepto de principal, más la de 630,00 euros calculadas para intereses y gastos.

- Acuerdo:

1- Obtener a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado Virma Grupo 3 S.L., en sus distintas secciones.

2- El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a su favor por parte de la A.E.A.T. por vía telemática.

3- Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Virma Grupo 3, S.L., con CIF 2 B23800907 y en cuantía de 3,138,30 euros de principal del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Virma Grupo 3, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

cve: BOP-2021-1708
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2021-1708
Verificable en https://bop.dipujaen.es